



CUT: 188719-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0248-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 22 de julio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 188719-2023, organizado por ROMERO LOPEZ, ALEJANDRO, identificado con DNI N° 15663892, domiciliado legal en la Urbanización El Olivar Mz J - Lote, distrito Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima, quien solicita la extinción y otorgamiento parcial de licencia de uso agua por cambio de titular de predio donde se hace uso de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos” prescribe que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua con participación del Consejo de Cuenca Regional o Interregional, según corresponda. Los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a Ley;

Que, el artículo 47° de la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos” prescribe que la licencia de uso de agua es un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional, con opinión de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca respectivo, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que le otorga;

Que, el inciso 65.3 del artículo 65° del “Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos”, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, prescribe que de producirse transferencia de la titularidad de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establece en su numeral 23.1: producido el cambio de titular del predio o actividad para el cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad; y establece en su numeral 23.2: para efecto de lo señalado en el numeral precedente, solo será exigible el documento que acredita la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0218-2005 AG-GRL.DRA.L/ATDRB, del 30 de noviembre del 2005, se otorga licencia de uso de agua superficial por volumen máximo de agua de 65,257.10 m³ anuales, proveniente del río Pativilca, a favor de PRUDENCIO DOMINGUEZ, NICOLAS CLEMENTE, para el riego del predio de Código N° 13464, denominado "TABLA LARGA", de un área de 3.0400 Has. de extensión bajo riego, ubicado en el Bloque de Riego PARAMONGA, Comisión de Regantes Paramonga, jurisdicción del distrito Paramonga, provincia de Barranca y departamento de Lima;

Que, con Resolución Administrativa N° 0121-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B, de fecha 04 de junio del 2024, se extingue parcialmente la licencia de uso de agua superficial otorgado al señor PRUDENCIO DOMINGUEZ, NICOLAS CLEMENTE, con Resolución Administrativa N° 0218-2005 AG-GRL.DRA/ATDRB, de fecha 30 de noviembre del 2005, en lo que respecta al área transferida de 0.1961 Ha., manteniéndose la licencia de uso de agua para el área de 2.8439 Has., por el volumen de hasta 61,047.59 m³/año, provenientes del río Pativilca, para el riego del predio remanente y se otorga se otorga licencia de uso de agua superficial para uso agrario, a favor de PAUCAR CAMPOS, DUILIO TEOFILO, por el área transferida;

Que, con ESCRITO S/N, del 20 setiembre del 2023, ALEJANDRO ROMERO LOPEZ, solicita la extinción y otorgamiento parcial de licencia de uso agua por cambio de titular de la licencia de uso agua otorgada a favor de PRUDENCIO DOMINGUEZ, NICOLAS CLEMENTE, al haber adquirido parte del predio de Código N° 13464, adjuntando copia de los siguientes documentos: a) DNI N° 15663892, del Administrado; b) Contrato privado de compra venta de terreno agrícola, de fecha 14 de julio del 2021; c) Declaración Jurada del señor PRUDENCIO DOMINGUEZ, NICOLAS CLEMENTE, donde manifiesta otorgar el área de 0.14008 Ha., a favor del administrado, la misma que cuenta con la legalización de firmas por el notario de Barranca JORGE HERNAN NIEVES CHEN, de fecha 30 de julio del 2021; d) Copia del plano perimétrico y memoria descriptiva del predio UC N° 13464, del área adquirida de una extensión de 0.1961 Ha.; e) Copia de la R.A. N°0218-2005 AG-GRL.DRA/ATDRB, de fecha 30 de noviembre del 2005; y f) Estado de Cuenta corriente de usuario de fecha 20 de setiembre del 2023, emitidos por la Junta de Usuarios del Valle Pativilca del Distrito de Riego Barranca, donde se observa que el predio de UC N° 13464, no registra deuda por tarifa y retribución económica;

Que, con INFORME TECNICO N° 032-2024-CEAC, del 25 de junio del 2024, se concluye que el administrado, acredita la titularidad del predio denominado "LADERA TABLA GRANDE" de 0.14008 Ha., que forma parte del predio denominado "TABLA LARGA" de Código N° 13464.01 con una extensión bajo riego de 2.7038 Has.; mediante Contrato privado de compra venta de terreno agrícola, de fecha 14 de julio del 2021, donde el vendedor otorga el área mencionada a favor de ALEJANDRO ROMERO LOPEZ, actual solicitante de la licencia; acreditando además estar al estar al día en el pago de la retribución económica, mediante la Estado de Cuenta, emitido por la Junta de Usuarios del Valle Pativilca del Distrito

de Riego Barranca, de fecha 20 de setiembre del 2023. Cumpliendo de esta manera con los requisitos para que se le otorgue la licencia de uso de agua por el área adquirida;

Que, en conformidad con lo informado y en uso de las facultades conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extinguir parcialmente la licencia de uso de agua superficial para uso agrario, otorgada con Resolución Administrativa N° 0121-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B, de fecha 04 de junio del 2024, a favor de PRUDENCIO DOMINGUEZ, NICOLAS CLEMENTE, respecto al área transferida de 0.14008 ha. de superficie bajo riego, manteniéndose la licencia de uso de agua para el área remanente, conforme al siguiente detalle:

Persona Natural o Jurídica										DNI/RUC				
PRUDENCIO DOMINGUEZ, NICOLAS CLEMENTE										15662174				
Lugar de uso del agua														
Datos de predio				Ubicación Política			Organización de Usuarios							
Código / Nombre		13464.01 / “TABLA LARGA”		Distrito		Paramonga		Junta de Usuarios			Pativilca			
Área (ha) bajo riego		2.7038		Provincia		Barranca		Sub Sector Hidráulico			Paramonga			
Ubicación Geográfica (UTM-WGS84-Z18)		194563 E-8820059 N		Departamento		Lima		Comisión de Usuarios			Paramonga			
Fuente de agua y volumen asignado								Bloque de riego y lateral de riego						
Fuente de agua				Río Pativilca				Bloque de Riego			Paramonga - PBAR-24-B03			
Tipo de Fuente / Tipo de Uso				Superficial/ Agrario				Lateral de Riego			L1 San Bernardo			
Volumen máximo otorgado (m3/año)				58,040.61										
Volumen asignado mensual en la cabecera de bloque (m³)												Volumen Total (m³/año)		
MESES														
AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL			
3,402.28	3,426.70	4,460.66	5,204.80	6,421.35	6,802.47	5,942.61	6,068.91	4,623.08	4,111.41	4,021.18	3,555.15	58,040.61		

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso agrario a favor de ROMERO LOPEZ, ALEJANDRO, conforme al siguiente detalle:

Persona Natural o Jurídica				DNI/RUC	
ROMERO LOPEZ, ALEJANDRO				15663892	
Lugar de uso del agua					
Datos de predio		Ubicación Política		Organización de Usuarios	
Código / Nombre	13464.03 / “LADERA TABLA GRANDE”	Distrito	Paramonga	Junta de Usuarios	Pativilca
Área (ha) bajo riego	0.14008	Provincia	Barranca	Sub Sector Hidráulico	Paramonga
Ubicación Geográfica (UTM-WGS84-Z18)	194490 E-8820163 N	Departamento	Lima	Comisión de Usuarios	Paramonga

Fuente de agua y volumen asignado							Bloque de riego y lateral de riego						
Fuente de agua				Río Pativilca			Bloque de Riego		Paramonga - PBAR-24-B03.				
Tipo de Fuente / Tipo de Uso				Superficial/ Agrario			Lateral de Riego		L1 San Bernardo				
Volumen máximo otorgado (m3/año)				3,006.98									
Volumen asignado mensual en la cabecera de bloque (m³)													Volumen Total (m³/año)
MESES													
AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
176.27	177.53	231.10	269.65	332.68	352.42	307.88	314.42	239.51	213.00	208.33	184.19	3,006.98	

ARTÍCULO 3º.- Disponer la notificación al titular de la licencia PRUDENCIO DOMINGUEZ, NICOLAS CLEMENTE, al administrado ROMERO LOPEZ, ALEJANDRO, al operador de la infraestructura hidráulica JUNTA DE USUARIOS DEL VALLE PATIVILCA DEL DISTRITO DE RIEGO BARRANCA, la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE MARIA SILVA SOLORZANO

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA